



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 506/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Humberto Germán ORI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó, diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 506/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 506/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Conocimiento de los Materiales Metálicos y Conocimiento de los Materiales no Metálicos, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno Humberto Germán ORI, Legajo N°



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4-17148-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 354/2001

UTN
MEL
MB

Ing. HECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C